


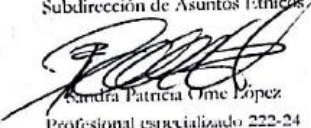
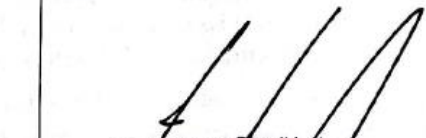
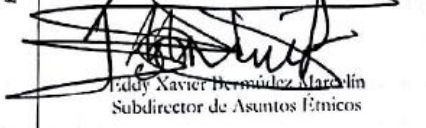
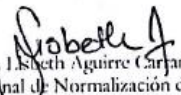
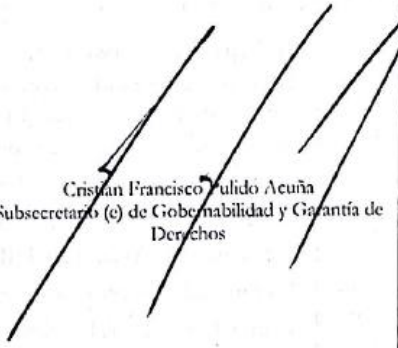

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD- IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

VERSIÓN ¹	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	27 de octubre de 2017	Creación del documento.


¹ Nota: "Si este documento se encuentra impreso se considera copia no controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

<p>Elabora:</p> <p> Liliana Esperanza Pachón Botiva Profesional Especializado 222-24 Subdirección de Asuntos Étnicos</p> <p> Juan Fernando Quejada Contratistas -SAE Apoyo a la Subdirección - componente administrativo Subdirección de Asuntos Étnicos</p> <p> Patricia Mejía Contratistas -SAE Subdirección de Asuntos Étnicos</p> <p> Sandra Patricia Ome López Profesional especializado 222-24 Dirección de DIDHII</p>	<p>Revisa:</p> <p> Cristian Francisco Pulido Acuña Director de Derechos Humanos</p> <p> Paldy Xavier Bermúdez Marcelín Subdirector de Asuntos Étnicos</p> <p> Lisbeth Aguirre Caranza Profesional de Normalización de la Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Aprueba:</p> <p> Cristian Francisco Pulido Acuña Subsecretario (e) de Gobernabilidad y Garantía de Derechos</p>
--	---	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD- IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

<p>Propósito:</p> <p>La Casa del Pensamiento Indígena es por excelencia un espacio de atención diferenciada que “en ejercicio del Derecho Mayor, Ley de Origen, Ley Natural, usos y costumbres protegen la vida integral de los pueblos indígenas asentados en el Distrito capital, que mediante servicios de orientación, sensibilización y fortalecimiento a procesos comunitarios, garantiza de esta forma la protección integral de los derechos fundamentales y colectivos de sus comunidades y las autoridades tradicionales que los representan, permitiendo su existencia y pervivencia en Bogotá”. (Texto adaptado de Mandato 001 de 23/10/2015 – Consejo consultivo Indígena).</p>
<p>Responsable:</p> <p>Subdirector(a) de Asuntos Étnicos</p>
<p>Glosario:</p> <p>Memorias Ancestrales. Integralidad de los conocimientos culturales que se transmiten de generación en generación y que se consolidan como la base de la identidad de un grupo social. entre estos se identifican elementos como los saberes propios, usos y costumbres, cosmovisión y conocimientos asociados al manejo del mundo.</p> <p>Derecho Indígena: Es el sistema tradicional de autorregulación de los pueblos indígenas basados en valores y principios culturales propios, con procedimientos y prácticas propias que regulan la vida social en la comunidad y el territorio. Las reparaciones a las transgresiones a dichas normas pueden ser por la vía de la recomposición, la compensación, y/o la remediación de los daños causados.</p> <p>Enfoque Diferencial: “El enfoque diferencial para los pueblos indígenas está fundado en la identidad y en la interculturalidad como en la diversidad generacional, y aquellas que son propias de la vida social y cultural de los hombres y mujeres indígenas, es decir debe existir una igualdad y atención diferenciada que vaya acorde con el sentir, pensar y actuar de los pueblos indígenas. Este enfoque para la Administración Distrital se convierte en un imperativo político, histórico y ético con el propósito de superar las brechas de desigualdad social, histórica y política con los pueblos indígenas” Tomado del decreto 543 de 2011</p> <p>Espacios de Atención Diferenciada (EAD): Pueden ser espacios físicos e itinerantes para la atención diferenciada de grupos étnicos en contexto de ciudad, mediante procesos de priorización, asignación de recursos y de articulación interinstitucional e intersectorial, que conduzcan a la promoción y restablecimiento de sus derechos. Administrados por la Secretaría Distrital de Gobierno – Subdirección de Asuntos Étnicos.</p> <p>Acciones Afirmativas: "Son políticas o medidas dirigidas o favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o bien de lograr que los miembros de un grupo su representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tengan una mayor representación. Las AA se suponen de carácter temporal, pues solo se legitiman hasta tanto el fin propuesto sea alcanzado, es decir cuando se alcance la</p>

	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD-IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

igualdad real y efectiva"²

Política Pública Étnica: Se le considera como una herramienta de largo alcance, con las siguientes características:

1. Corresponden a intervenciones del estado en respuesta a las demandas sociales, con la participación de la sociedad civil.
2. Se orientan a la transformación de una realidad social
3. Se enmarcan en la obligación de garantizar el bloque de constitucionalidad
4. En su concepción y desarrollo deben garantizar la sostenibilidad de las acciones, en términos de tiempo, alcance y recursos.
5. Deben involucrar la construcción y aplicación de herramientas de evaluación de impacto³.

Planes de vida: Es el camino o el tejido de vida de cada pueblo a partir del cual los pueblos indígenas ejercen su gobernabilidad, a corto, mediano y largo plazo. Donde la unidad, el territorio, la autonomía, la espiritualidad, la cultura son los elementos fundamentales, sobre los cuales estos pueblos definen sus prioridades de desarrollo propio. Planes reconocidos en la normas nacionales e internacionales y en el derecho milenario.

Casa de Pensamiento Indígena: Es un EAD, reconocido como espacio autónomo donde los Pueblos Indígenas (cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas), conciertan, participan e interlocutan sus necesidades mediante mecanismos de gobernabilidad, consulta previa y reconocimiento de sus derechos, con el fin de garantizar el fortalecimiento político-organizativo y cultural de los pueblos indígenas en el Distrito Capital.

Enlaces: Son personas de los diferentes grupos étnicos los cuales apoyan en la difusión y visibilización de las comunidades étnicas, constituyéndose en un puente entre el nivel central y el nivel local y de éstos con las comunidades e instituciones que hacen parte de las diferentes localidades que conforman el distrito, con el fin de conocer y tener una identificación de los grupos étnicos en el territorio local.

Comuneros: Es una persona indígena que pertenece a una comunidad, y el grupo de comunidades que pueden dividirse en cabildos o resguardos son los que conforman un pueblo indígena.

Servicios: Son un conjunto de actividades de orientación, Gobernabilidad, Consejerías y fortalecimiento político-organizativo, que se prestan en el espacio de atención diferenciada -Casa Indígena, en virtud de la cosmovisión propia de los pueblos indígenas que son implementadas por profesionales y enlaces indígenas (contratistas de la SAE), gobernadores indígenas y autoridades tradicionales partiendo de su sabiduría adquirida en el caminar, brindando a sus comunidades una atención desde el camino de garantía de derechos, contribuyendo de esta forma a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social de estos grupos en el D.C.

Formar: “Es el arte de recrear, conociéndonos, escuchándonos los unos a los otros para implementar esos elementos esenciales del conocimiento de nuestros ancestros y mejorar las condiciones de libertad.”⁴


Educación Propia: “Es un legado que nos dejan nuestros padres y que el escenario es el territorio, es la comunidad, es la familia, con todos sus ingredientes. Es una formación integral que desarrolla nuestras potencialidades como ser humano, como son habilidades, destrezas, actitudes, valores, saberes y

²IDPAC, (2013-2014), Lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial Libro de enfoque diferencial, Bogotá, Colombia (p. 55).

³S.D.G, Directiva 001 de 2014. Procedimiento de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

⁴Escuela de Formación Indígena Nacional- EFIN. La Cosecha de la Formación: Tejiendo la pedagogía indígena. 2016 p. 39

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE GOBIERNO</small>	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD-IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

comportamientos. Porque es muy importante el comportamiento que uno tiene, porque no es solamente hacer las cosas sino cómo nos comportamos frente a los que nosotros aprendemos y hacemos.”⁵

Grupos étnicos en contexto de ciudad: Es la comunidad que se reconoce por su cultura, tradiciones y su historia en la ciudad.

Espacio autónomo y de concertación indígena: es el espacio representado por las autoridades tradicionales indígenas, responsables de velar por la armonía y bienestar integral de los pueblos indígenas en el Distrito Capital.

Gobernabilidad: Es la acción de ejercer autoridad desde sus principios, usos y costumbres, según cada pueblo indígena, por parte de un gobernador o autoridad tradicional indígena, según su jurisdicción.

Derecho propio: “Los pueblos indígenas desde los territorios ancestrales y de origen y fuera de él, actúan bajo principios de territorialidad, integralidad y hermandad los cuales les permiten configurar y ejercer gobernabilidad, autoridad y justicia propia (siempre y cuando no riña con al Justicia Ordinaria), tomando como base fundamental el derecho mayor, ley de origen, ley natural, usos y costumbres de cada pueblo indígena asentado en la ciudad de Bogotá D.C.” (Texto adaptado de Mandato 001 de 23/10/2015 – Consejo consultivo Indígena).

Articulación interinstitucional: es la acción ejercida entre el espacio autónomo y de concertación de los pueblos indígenas con las instituciones distritales y nacionales en el marco de los derechos que amparan y protegen a los pueblos indígenas.

SIGLAS

D.C. Distrito Capital

DDHH. Derechos Humanos

EAD. Espacio de Atención Diferencial


SDG. Secretaría Distrital de Gobierno

Características de calidad del servicio generado

Servicio/Producto	Atención de servicios de Orientación Inicial
Descripción del servicio	Corresponde al primer acercamiento de la comunidad indígena con las personas contratadas desde la SAE, para desarrollar las actividades de coordinación y administrativas en el espacio de atención diferenciada-Casa Indígena, en este primer momento los usuarios expresan sus necesidades, problemáticas y allí se les brinda información oportuna para el abordaje de la situación, teniendo como base los servicios definidos.

⁵Ibid. p52

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD- IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

Requisito de calidad	Descripción del requisito de calidad	Registro donde se evidencia el cumplimiento del requisito de calidad	Mecanismo de control
Satisfacción del usuario	Realizar las acciones necesarias para cubrir las expectativas de los beneficiarios del servicio de orientación inicial, acorde con los recursos con que cuenta la entidad.	Informe consolidado de las encuestas aplicadas	V

Servicio/Producto	Estrategia de Formación en DD.HH. en Asuntos Étnicos		
Descripción del servicio	Corresponde al documento en el cual se describe la estrategia institucional de formación en derechos humanos para el fortalecimiento de las capacidades administrativas de las entidades distritales desde su recurso humano, de las habilidades y competencias ciudadanas y del desarrollo de la ciudad. Este documento debe incluir el Plan de Acción de la Estrategia en el cual se realiza la programación de cada capacitación, formación, entrenamiento, sensibilización que materializan la estrategia.		
Requisito de calidad	Descripción del requisito de calidad	Registro donde se evidencia el cumplimiento del requisito de calidad	Mecanismo de control
Pertinencia	Garantía que los beneficiarios de la estrategia reciban la formación que requieren de acuerdo con los recursos con que cuenta la entidad.	Informe de Evaluación de la Estrategia	V

Servicio/Producto	Sensibilización en Asuntos Étnicos		
Descripción del servicio	Con este servicio en la Casa del pensamiento indígena se pretende generar un punto de encuentro entre instituciones y comunidad, para efectuar reuniones, encuentros, talleres, debates, actividades culturales y conferencias de las que se beneficien tanto los equipos de trabajo como la población general, con el aprovechamiento de estos espacios se pretende dar conocer más a fondo las particularidades de la cultura indígena y sus aportes a la construcción de la Bogotá multicultural de la que todos estamos orgullosos.		
Requisito de calidad	Descripción del requisito de calidad	Registro donde se evidencia el cumplimiento del requisito de calidad	Mecanismo de control
Satisfacción del	Realizar las acciones necesarias	Informe consolidado de las	V

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE GOBIERNO</small>	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD- IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

usuario	para cubrir las expectativas de los beneficiarios del servicio de Sensibilización en Asuntos Étnicos, acorde con los recursos con que cuenta la entidad.	encuestas de percepción de capacitaciones / entrenamientos código 1D-PGE-F16 aplicadas	
----------------	--	--	--

2. INSTRUCCIONES:

2.1 Consideraciones generales

El espacio de atención diferenciada – Casa Indígena se crea bajo los principios de unidad, autonomía, respeto, colectividad, responsabilidad y gobernabilidad; que son originarios de los pueblos indígenas, para la protección y preservación de su cosmovisión, existencia y pervivencia en el marco de su memoria ancestral. (Texto adaptado de Mandato 001 de 23/10/2015 – Consejo consultivo Indígena)

2.2 Equipo de trabajo

Está conformado por: Apoyo a la Subdirección - componente administrativo – asistencial y equipo de enlaces territoriales (contratistas étnicos de la SAE-SDG). En el marco del espacio autónomo y según su Mandato 001 del 23 de octubre de 2015 se apoyará desde su gestión con cinco consejeros, definidos por ellos en las asambleas de los diferentes pueblos, teniendo en cuenta el conocimiento adquirido en el trabajo comunitario con los pueblos indígenas en el D.C. (figura que se realiza como trabajo voluntario).

2.3 Oferta institucional y cooperación


Socializar las diversas ofertas interinstitucionales y de cooperación con las que cuenta el gobierno Nacional y Distrito para favorecer y preservar, la cultura, la salud y calidad de vida, de las comunidades indígenas.

2.4 Servicios que se prestan en la Casa indígena

2.4.1 Orientación: Es el primer acercamiento de la comunidad indígena con las personas contratadas desde la SAE, para desarrollar las actividades de coordinación y administrativas en el espacio de atención diferenciada-Casa Indígena, en este primer momento los usuarios expresan sus necesidades, problemáticas y allí se les brinda información oportuna para el abordaje de la situación, teniendo como base los servicios definidos.

2.4.2 Consejería: Es la guía, apoyo y acompañamiento que hacen las autoridades indígenas a sus comuneros en temas específicos de derechos humanos, educación propia, salud y medicina ancestral, territorio- gobernabilidad y justicia propia, cultura e identidad. (Texto adaptado de Mandato 001 de 23/10/2015 – Consejo consultivo Indígena)

> **Consejería en Derechos Humanos:** Es el servicio que se presta desde las autoridades indígenas de guía, apoyo y acompañamiento en problemáticas de familia, víctimas, infancia, adolescencia vejez y mujer donde se brinda orientación y rutas a seguir ante el Gobierno propio, la administración distrital y nacional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD- IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

> **Consejería en Educación Propia:** Es el servicio que se presta desde las autoridades indígenas de guía, apoyo y acompañamiento en problemáticas relacionadas con la educación propia, tales como: barreras de acceso en la construcción del SEIP, protección de la lengua propia, usos y costumbres (cosmovisión, temas identitarios). Y gestionar propuestas y proyectos con instituciones del orden distrital y nacional para fortalecer el Sistema de Educación Indígena Propio- SEIP.

> **Consejería en Salud y Medicina Ancestral:** Es el servicio que se presta desde las autoridades indígenas (Sabios) de guía, apoyo y acompañamiento en problemáticas por las que atraviesan los comuneros en temas de salud como son: enfermedades emocionales(armonización), enfermedades físicas (gastritis, problemas de circulación). Y gestionar propuestas y proyectos con instituciones del orden distrital y nacional relacionados con el Sistema Indígena de Salud propia- intercultural- SISPI

> **Consejería De Territorio, Gobernabilidad Y Justicia Propia:** Es el servicio que se presta desde las autoridades indígenas de guía, apoyo y acompañamiento en problemáticas por las que atraviesan los comuneros en temas relacionados con Territorio, Gobernabilidad y Justicia propia como son: Territorio como personas (falta de garantías y vulneración de derechos), problemas de convivencia, problemas de familia, alcoholismo, drogas, prostitución.

> **Consejería en Cultura e Identidad:** Es el servicio que se presta desde las autoridades indígenas de guía, apoyo y acompañamiento en fortalecimientos para los comuneros en temas propios de su cultura relacionados con: pervivencia del arte tejidos, danza, cuentos, mitos.


2.4.3 Gobernabilidad: Acompañamiento por el gobernador de cada pueblo en temas de: Gobernabilidad, Territorio como persona (siempre y cuando cuente con el aval de la autoridad mayor del territorio), Justicia propia (casos que sean mediables y conciliables en concordancia con la justicia ordinaria)

2.4.4 Sensibilización:

Con este servicio en la Casa del pensamiento indígena se pretende generar un punto de encuentro entre instituciones y comunidad, para efectuar reuniones, encuentros, talleres, debates, actividades culturales y conferencias de las que se beneficien tanto los equipos de trabajo como la población general, con el aprovechamiento de estos espacios se pretende dar conocer más a fondo las particularidades de la cultura indígena y sus aportes a la construcción de la Bogotá multicultural de la que todos estamos orgullosos.

2.4.5 Acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales de la población indígena:

Este servicio está enfocado en el fortalecimiento integral de la población mediante la acción preventiva y directa del equipo de trabajo y enlaces en el territorio, desde los bloques de derechos priorizados dentro de las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas. Con este servicio se pretende potenciar las competencias comunitarias y organizacionales de los grupos étnicos residentes en Bogotá, identificar sus fortalezas y áreas de mejora, para generar acciones de acompañamiento y fortalecimiento desde los diferentes sectores distritales e institucionalidad en general.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	DERECHOS HUMANOS		Código: DHH-FPD- IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS		Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena		Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

2.5 Descripción de actividades


2.5.1 Servicio de Orientación Inicial

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Recepcionar del usuario	Equipo indígena (Contratistas Étnicos -SAE)	<p>Recibe el usuario brindándole información general de los servicios de la casa del pensamiento Indígena y los pueblos allí representados. Y se escucha el motivo de consulta del usuario.</p> <p>Esta recepción se puede realizar en La Casa Indígena o en el territorio local.</p>	- Formato registro de usuarios casa del pensamiento indígena

2.5.2 Servicio de Remisión

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Determinar los servicios que requiere	Equipo indígena (Contratistas Étnicos -SAE)	<p>Determinar cuál de los siguientes servicios requiere el usuario (comunero):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gobernabilidad fortalecimiento político- organizativo - Consejería -Sensibilización -Fortalecimiento a proceso comunitarios y organizacionales <p>El usuario (comunero) se direcciona al Gobernador del pueblo al cual</p>	- Formato registro de usuarios casa del pensamiento indígena

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD- IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

		<p>pertenece.</p> <p>O a una de las Consejerías de acuerdo a la problemática enunciada por el comunero.</p>	
--	--	---	--


2.5.3 Servicio de Gobernabilidad

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Requiere atención de Gobernabilidad fortalecimiento político- organizativo	Gobernador del pueblo al cual pertenece el comunero	<p>Si: Aplica la atención de Gobernabilidad fortalecimiento político- organizativo:</p> <p>Para aplicar la medida, se debe consultar al gobernador, los temas referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobernabilidad -Territorio como persona (siempre y cuando cuente con el aval de la autoridad mayor del territorio) -Justicia propia (casos que sean mediables y conciliables en concordancia con la justicia ordinaria) <p>No: Pasa a la siguiente actividad</p> <p>Nota: En esta actividad no es viable estandarizar un registro, debido a que la que la SDG, esta conminada a respetar el autogobierno indígena</p>	

2.5.4 Servicio de Consejería


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Requiere atención de Consejería	Consejeros. definidos	Si: Aplica la atención de Consejería	

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD- IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	en las asambleas de los diferentes pueblos. Teniendo en cuenta su conocimiento adquirido en el trabajo comunitario con los pueblos indígenas en el D.C	Realiza guía, apoyo y acompañamiento según motivo de consulta por parte de autoridad indígena tradicional en temas como: -Consejería en Derechos Humanos -Consejería en Educación Propia: -Consejería en Salud y Medicina Ancestral -Consejería De Territorio, Gobernabilidad Y Justicia Propia -Consejería en Cultura e Identidad No: Pasa a la siguiente actividad Nota: En esta actividad no es viable estandarizar un registro, debido a que la que la SDG, esta conminada a respetar el autogobierno indígena	
Aplicar Encuesta de satisfacción del servicio	Equipo indígena (Contratistas Étnicos -SAE)	Aplicar la encuesta de satisfacción del servicio según muestra estandarizada previamente, posterior a la atención en los diferentes servicios que puede recibir que los usuarios indígenas dentro del EAD, Este informe debe incluir las acciones preventivas o correctivas que se implementaron o implementaran para superar las variables que fueron evaluadas como insatisfactorias. Notas: 1 – La muestra mínima para aplicar en cuentas será del 20% del total de personas atendidas mensualmente, en los servicios	-Encuesta de satisfacción del servicio. -informe consolidado de las encuestas aplicadas

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD-IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		2 - Las encuestas serán consolidadas y analizadas Equipo indígena (Contratistas Étnicos -SAE), de manera trimestral.	
Registro de la información y archivo de la documentación	Equipo indígena (Contratistas Étnicos -SAE)	<p>Archiva la documentación (formatos) acorde al procedimiento de gestión documental, en el archivo de gestión de EAD Casa del pensamiento indígena.</p> <p>Y lo remite anualmente al archivo central, atendiendo los lineamientos de las tablas de retención documental del proceso Fomento y protección de DDHH.</p>	Archivo de gestión de EAD Casa del pensamiento indígena.

2.5.5 Servicio de sensibilización

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Priorizar las temáticas y elaborar estrategia pedagógica de sensibilización	Equipo indígena (Contratistas Étnicos -SAE)	<p>De acuerdo con el protocolo de Protocolo para formación en Derechos Humanos código DHH-FPD-IN002, se deben planificar y priorizar las temáticas en el plan de acción pedagógico indígena anual y elabora la estrategia pedagógica de sensibilización.</p> <p>Se prioriza y se define las temáticas de sensibilización acorde a las solicitudes y necesidades que presenten por las comunidades.</p> <p>- Elaboración estrategia pedagógica</p>	<p>Base de datos Matriz de las experiencias anteriores en formación implementadas (One drive)</p> <p>Documento Estrategia de Formación en DD. HH - Asuntos Étnicos. (One Drive)</p> <p>Formato Plan de acción de la estrategia de formación en DDHH - Asuntos Étnicos.</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD-IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
			(One Drive) Actas de reuniones Formato Plan de específico y resultados de la formación en DDHH - Asuntos Étnicos.
Aplicar formato de encuesta de percepción de capacitaciones / entrenamientos	Equipo indígena (Contratistas Étnicos -SAE)	<p>Aplicar el formato de encuesta de percepción de capacitaciones / entrenamientos código PLE-PIN-F027, posterior a la sensibilización a los usuarios.</p> <p>El informe debe contener un ítem en el cual se describan las acciones preventivas o correctivas que se implementaron o implementaran para superar las variables que fueron evaluadas como insatisfactorias</p> <p>Notas:</p> <p>1 – La muestra mínima para aplicar en cuentas será del 60% del total de personas atendidas mensualmente, en los servicios</p> <p>2 - Las encuestas serán consolidadas y analizadas Equipo indígena (Contratistas Étnicos -SAE), de manera trimestral.</p>	<p>- formato de encuesta de percepción de capacitaciones / entrenamientos PLE-PIN-F027</p> <p>-informe consolidado de las encuestas de percepción de capacitaciones / entrenamientos código PLE-PIN-F027 aplicadas</p>

2.5.6 Servicio de fortalecimiento a procesos comunitarios y organizacionales


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Identificación de la comunidad en	Enlaces territoriales indígenas	Realizarán recorrido en las localidades, verificando previamente la existencia	formato para presentación de

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD- IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
territorio local		de la población en el territorio a visitar.	informe sobre recorrido en las localidades
Valorar las demandas y dificultades de la comunidad Étnica	Enlaces territoriales indígenas	Una vez identificado que el territorio a visitar, cuenta con la presencia de población indígena, realizan recorrido efectuando la identificación de las principales demandas y dificultades de la población en el territorio.	formato para presentación de informe sobre recorrido en las localidades
Levantar mapa de actores formales e informales de comunidades Étnicas.	Enlaces territoriales indígenas	Realizan el levantamiento del mapa de actores formales e informales de comunidades étnicas, por cada territorio visitado.	formato para presentación de informe sobre recorrido en las localidades
Evaluar y realizar seguimiento a las actividades de acompañamiento a procesos comunitarios	Apoyos a la Subdirección de Asuntos Étnicos y Enlaces Territoriales y Espacios de Atención Diferenciada / Enlaces territoriales indígenas (Contratistas Étnicos -SAE)	Realizar reunión mensual para la evaluación y seguimiento de los recorridos efectuados y compromisos generados en los mismos. Adicionalmente, se deben establecer los avances y compromisos para el periodo siguiente.	Formato acta de reunión diligenciado
Registro de la información y archivo de la documentación	Equipo indígena (Contratistas Étnicos -SAE)	Archiva la documentación (formatos) acorde al procedimiento de gestión documental, en el archivo de gestión de EAD Casa del pensamiento indígena. Y lo remite anualmente al archivo central, atendiendo los lineamientos de las tablas de retención documental del proceso Fomento y protección de DDHH.	Archivo de gestión de EAD Casa del pensamiento indígena.

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE GOBIERNO</small>	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD-IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017


3. TRATAMIENTO DEL PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME: A continuación, se describen las medidas que deben ser tomadas en caso de que la Entidad o los usuarios identifiquen servicios que no cumplan los atributos de calidad descritos en el presente procedimiento

Descripción del servicio no conforme	Registro / fuente que permite la identificación	Tratamiento ⁶ a seguir	Responsable del tratamiento y reporte del SNC	Registro donde queda la evidencia del tratamiento	Responsable de autorizar la entrega del servicio tratado	Registro donde se evidencia la autorización de la entrega del servicio tratado	Tratamiento del SNC cuando se identifica luego de la entrega o durante su uso
Atención de servicios de Orientación Inicial insatisfactoria	Informe consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas	Reformular o ajustar la forma de prestar el servicio de acuerdo con las variables con evaluación insatisfactoria y de acuerdo con los recursos con que cuenta la entidad,	Apoyo a la coordinación componente de Promoción Subdirección de Asuntos Étnicos	Informe de consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas / Ítem las acciones preventivas o correctivas que se implementaron o implementaran para superar las variables que fueron evaluadas como insatisfactorias	Subdirector de Asuntos Étnicos con la firma de aprobación del informe	Informe de consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas / Ítem las acciones preventivas o correctivas que se	Reformulación o ajuste en el servicio de Orientación Inicial

⁶Las alternativas de tratamiento pueden ser:


- Corrección: Rectificación de las desviaciones en el cumplimiento de los requisitos del producto o servicio
- Reproceso: Realización nuevamente del producto o entrega del servicio en su totalidad
- Eliminación del producto o servicio
- Concesión: Autorizar el uso o aceptación bajo concesión por parte del líder del proceso o por el usuario
- Tratamiento sobre los efectos: Reducción de los efectos reales o potenciales de la no conformidad cuando se detecta un producto o servicio no conforme después de su entrega o cuando haya comenzado su uso
- Otro: Acciones que no cubra las anteriormente descritas

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE GOBIERNO</small>	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD-IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

Descripción del servicio no conforme	Registro / fuente que permite la identificación	Tratamiento ⁶ a seguir	Responsable del tratamiento y reporte del SNC	Registro donde queda la evidencia del tratamiento	Responsable de autorizar la entrega del servicio tratado	Registro donde se evidencia la autorización de la entrega del servicio tratado	Tratamiento del SNC cuando se identifica luego de la entrega o durante su uso
La Estrategia de formación en DD.HH. en Asuntos Étnicos no es pertinente	Informe de evaluación de la Estrategia	Reformular o ajustar la estrategia en la siguiente vigencia	Apoyo a la Subdirección - componente de espacios de atención diferenciada. Subdirección de Asuntos Étnicos	Informe de evaluación de la Estrategia de formación en DD.HH. en Asuntos Étnicos / Ítem Pertinencia de la Estrategia	Director de Derechos Humanos con la firma de aprobación del informe	Informe de evaluación de la Estrategia de formación en DD.HH. en Asuntos Étnicos / Ítem Pertinencia de la Estrategia	Reformulación o ajuste de la Estrategia de formación en DD.HH. en Asuntos Étnicos
Sensibilización en Asuntos Étnicos insatisfactoria	Informe consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas	Reformular o ajustar la forma de prestar el servicio de acuerdo con las variables con evaluación insatisfactoria y de acuerdo con los recursos con que cuenta la entidad,	Apoyo a la Subdirección - componente de espacios de atención diferenciada. Subdirección de Asuntos Étnicos	Informe de consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas / Ítem las acciones preventivas o correctivas que se implementaron o implementaran para superar las variables que fueron evaluadas como insatisfactorias	Subdirector de Asuntos Étnicos con la firma de aprobación del informe	Informe de consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas / Ítem las acciones preventivas o correctivas que se	Reformulación o ajuste en el servicio de Orientación Inicial

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE GOBIERNO</small>	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD-IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS


3.1 Documentos internos

CÓDIGO SIG	NOMBRE DOCUMENTO
DHH-FPD-P001	Procedimiento para el diseño, implementación, evaluación, mejora y sostenibilidad del Sistema Distrital de Derechos Humanos
DHH-FPD-IN002	Protocolo para formación en Derechos Humanos código
DHH-FPD-F007	Formato registro de usuarios casa del pensamiento indígena
DHH-FPD-F008	Formato de Encuesta de satisfacción del servicio.
PLE-PIN-F027	Formato de encuesta de percepción de capacitaciones / entrenamientos.
DHH-FPD-F009	Formato para presentación de informe sobre recorrido en las localidades
PLE-PIN-F033	Formato acta de reunión
DHH-FPD-F001	Listado de asistencia para la promoción y difusión de derechos humanos

3.2 Normatividad vigente

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
Constitución Política Nacional	1991	Artículos en los cuales el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.	7,8,9,13,38,93103,246
Decreto 411	2016	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno -Se crea la Artículo 18 A. SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS.	N/A
Acuerdo 175	2005	Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá.	N/A
Acuerdo 257	2006	-Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones.	N/A
Decreto Distrital 403	2008	Por el cual se modifica el Decreto Distrital 151 del 21 de mayo de 2008, en relación con la orientación y coordinación del Plan de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes residentes en Bogotá, D.C."	N/A
Decreto Distrital 554	2011	- Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.	N/A
Decreto 151	2008	Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital	N/A

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	DERECHOS HUMANOS	Código: DHH-FPD-IN009
	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Versión: 1
	Instrucciones para Espacio de atención diferenciada – Casa del Pensamiento Indígena	Vigencia desde: 27 de octubre de 2017

		y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes	
Decreto 171	2013	- Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C	N/A
Decreto 248	2015	Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	N/A
Acuerdo 645	2016	Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”	Art. 98, 102

3.3. Documentos externos

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.